

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver sobre su admisión, o inadmisión, la misma llego por reparto el día 23 de marzo de 2023.

Sírvase proveer. Manizales, 28 de marzo de 2023.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	VERBAL RESTITUCIÓN DE BIENES MUEBLES ENTREGADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	STEFANY SUAREZ OSPINA
RADICADO:	170013103005-2023-00109-00

Revisada la demanda y los anexos que con la misma fueron allegados, no se encuentra reparo alguno para proceder a su admisión, toda vez que se llenan a cabalidad los presupuestos generales que para tal fin exigen los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso y los especiales para el presente proceso verbal de restitución.

Así las cosas, el **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**, de Manizales, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda **VERBAL** de RESTITUCION DE MUEBLE DADO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO promovida por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra STEFANY SUAREZ OSPINA.

SEGUNDO: IMPRIMIR el trámite consagrado en el artículo 368 y ss del Código General del Proceso, así como el artículo 384 de la misma codificación.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente auto en forma a la parte demandada de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, corriéndoles traslado de la demanda por el término de **VEINTE (20) DÍAS** por cuanto así lo prevé el artículo 369 de la normativa procesal civil.

De optar por esta opción de notificación, podrá solicitar al Despacho el envío de las diligencias al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia.

CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL a la abogada FRANCIA ELENA MARÍN JARAMILLO, portadora de la TP 155.325 del CSJ, para que actúe en nombre y representación de la entidad demandante, conforme a las facultades expresamente otorgadas en el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO'.

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**